DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO LOGÍSTICA SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO SECCIÓN CONTRATOS

OBJ.: AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO DE CUARENTA (40) METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS MARCA CAMPBELL SCIENTIFIC.

EXENTA N° 0 2 1 8

SANTIAGO, 0 1 JUN. 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S.D.S.L.)

<u>VISTOS</u>

- a) Et D.S. (AV.) Nº 636 de fecha 02 de diciembre de 2014, que nombra en cargos que indica a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso señala.
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 16.752, que "Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- c) El artículo 8, letra g), de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 10, Nº 7, letra g) de su Reglamento contenido en Decreto Supremo (H) Nº 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- d) La Resolución Nº 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- e) El Oficio Nº 10/2/1/0554 de fecha 20 de mayo de 2015, emitido por la Dirección Meteorológica de Chile, Subdepartamento de Climatología y Meteorología Aplicada, solicitando la adquisición de cuarenta (40) Estaciones Meteorológicas Automáticas, marca Campbell Scientific Inc., para ser entregadas e instaladas durante los años 2016 y 2017, programa así diseñado atendida la limitada capacidad de almacenaje institucional.

CONSIDERANDO

- a) Que para ejecutar la última fase del Proyecto de Modernización de la Red Meteorológica Básica (Fase IV), la Dirección Meteorológica de Chile, ha planteado la necesidad de adquirir cuarenta (40) Estaciones Meteorológicas Automáticas, para completar así la red básica de estaciones de observación, que sea climática y geográficamente distribuida y con permanencia en el tiempo contando con registros continuos en diferentes lugares del país, cuyo objetivo principal será mantener actualizada la información meteorológica y climatológica.
- b) Que, con fecha 16 de noviembre de 2011 se emitió la Resolución Nº 11/01209 que aprobó el Contrato de fecha 06 de noviembre de 2011 con la empresa CAMPBELL SCIENTIFIC INC., en el marco de Licitación Pública Nº CE 11/2011 (ID 2562-10-LP11) por la adquisición de trece (13) Estaciones Meteorológicas Automáticas, operación que dio inicio al proceso de poblamiento de la Red Meteorológica Básica Nacional, previsto implementar cuatro etapas.

- c) Que, el año 2013 se realizó una Licitación Pública para efectuar la compra de siete (07) Estaciones Climatológicas, proceso en el cual se presentó como único oferente la empresa CAMPBELL SCIENTIFIC INC., concurso que fue declarado desierto, situación que originó la necesidad de efectuar un liamado a Licitación Privada a la cual se invitó a participar a las empresas del rubro (Dominion, Sociedad de Comercialización y Tecnología Omega Ltda. y Metcom Ltda.), solicitándose, entre otros, una prueba de compatibilidad con los sistemas de recepción con que ya contaba la DMC, siendo la empresa CAMPBELL SCIENTIFIC INC., la única que las realizó exitosamente.
- d) Que por Resolución Nº 11/081, de fecha 28 de enero de 2014, se aprobó contrato de compraventa de siete (07) Estaciones Meteorológicas Automáticas con la empresa CAMPBELL SCIENTIFIC INC., instrumento suscrito el día 11 de diciembre de 2013.
- e) Que, para proseguir con el proyecto de poblamiento de la Red Meteorológica Básica Nacional, se aprobó, mediante Resolución Nº 632 de fecha 04 de diciembre de 2014, el Trato Directo para realizar la adquisición de veinte (20) Estaciones Meteorológicas Automáticas, con la empresa CAMPBELL SCIENTIFIC INC., dado que esta entidad ha sido la única proveedora de los equipos en cuestión, los que están destinados a complementar el previamente adquirido y necesariamente compatible con el mismo.
- f) Que, la Dirección Meteorológica de Chile actualmente cuenta con 40 Estaciones Meteorológicas, de las cuales veinte están actualmente funcionando a lo largo de todo el país, previéndose que las otras veinte (20) serán instaladas en su totalidad durante el transcurso del año 2015.
- g) Que, con objeto de dar cumplimiento a la última etapa del proyecto de Modernización de la Red Meteorológica Básica Nacional (Fase IV), mediante Oficio Nº 10/2/1/0554 de fecha 20 de mayo de 2015, la Dirección Meteorológica solicitó la adquisición de cuarenta (40) Estaciones Meteorológicas Automáticas.
- h) Que la Ley de Compras Públicas en su artículo 8 letra g), autoriza recurrir a Trato Directo o Contratación Directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa.
 - Que, el Decreto Supremo Nº 250/2004, en su artículo 10, número 7, letra g), señala: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- i) Que, las Estaciones ofrecidas por la Empresa CAMPBELL SCIENTIFIC, cumplen con los requisitos necesarios solicitados por la Dirección Meteorológica de Chile, demostrando compatibilidad, funcionalidad y garantía, con los actuales sistemas utilizados.



RESUELVO

- 1.- Autorízase a la Sección Contratos del Subdepartamento Logístico para realizar la Adquisición, mediante Trato Directo de cuarenta (40) Estaciones Meteorológicas Automáticas, marca CAMPBELL SCIENTIFIC.
- 2.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese, Registrese y Publíquese.

TAND LARRAECHEA LOESER SENERAL DE AVIACIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE, SECCIÓN INSTALACIONES METEOROLÓGICAS.
- 2.- DFIN., SUBDEPTO. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA
- 3.- DFIN., SUBDEPTO, PRESUPUESTO, CONTROL PRESUPUESTARIO
- 4.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 5." DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 6.- DLOG., SECCION PYC., OFICINA DE PARTES 7.- DLOG., SD.SL., SECCION CONTRATOS MDRJ/mld_Mayo 2015

